



Nuevo sistema de registro
de títulos
Preguntas frecuentes



Ministerio
**de Salud
Pública**

¿Cómo habilito mi título hoy ante el MSP para poder ejercer?

Para poder habilitar el título, debe de ingresar a <https://www.gub.uy/tramites/>. Dicho trámite se realizará únicamente en línea, en donde deberán ingresar todos los profesionales de la salud que necesiten su habilitación en el Ministerio de Salud Pública, para el ejercicio profesional en la República Oriental del Uruguay.

¿Tengo que ir hasta el MSP para registrar mi título o Certificado?

No, el trámite de registro de títulos sólo se realiza a través de trámites. [gub.uy](https://www.gub.uy).

¿Es necesario agendarme para registrar mi título?

No, no es necesario. Los trámites de registro de títulos y certificados se realizan en línea.

¿Cómo me gestiono un ID?

Lo puede hacer ingresando a: <https://www.gub.uy/tramites/> y ahí tramitar [su clave correspondiente](#).



¿Qué me da el MSP de comprobante por registrar mi título? ¿Qué alcance tiene, se vence?

Para los registros de títulos y certificados actualmente el MSP emite una constancia digital firmada electrónicamente por funcionarios autorizados, dicho documento es verificable en línea, es válido para el ejercicio profesional en todo el territorio nacional. La verificación está disponible y puede ser visualizada desde cualquier parte del mundo ya que acompaña al título y acredita su habilitación ante el MSP.

¿En el MSP me van a sellar el título para habilitarlo?

No, a partir del 16/03/2020 el MSP ya no sella más títulos ni certificados.

¿Si tengo un título anterior registrado en el MSP y está sellado, aún es válido? ¿Tengo que registrarlo otra vez?

Si tiene un título con sello del MSP, ya está habilitado. Tanto el sello anterior, como la constancia digital actual, tienen el mismo alcance. Esto es teniendo en cuenta que el mismo registro se hizo en ambos casos, cambiando únicamente la forma de comprobante

¿La nueva constancia que me otorga el MSP me habilita a trabajar, sin el título sellado?

Sí. La constancia digital es el comprobante del registro de su título en el MSP, y otorga la habilitación al ejercicio desde la fecha de expedición de

la misma. Dicho comprobante digital sustituye el sello al dorso del título. Deberá presentar su título y la constancia para acreditar su habilitación profesional, pudiéndose verificar la autenticidad de dicho documento con su respectivo código de verificación en línea.

Si estoy agendado/a con anterioridad para ir al MSP a registrar mi título ¿Cómo hago?

Si Ud. tenía agendada una cita previa para realizar el registro de su título, seguramente ya le llegó un correo de cancelación de la misma. En ese correo electrónico encontrará información al respecto.

¿Sólo por trámites.uy puedo iniciar el trámite? o ¿puedo ir al MSP personalmente?

Sólo se podrá gestionar el registro de títulos a través del portal de trámites en línea: <https://www.gub.uy/tramites/solicitud-registro-habilitacion-titulos-certificados-profesionales-salud>

Obtuve mi registro y habilitación por mail, ahora qué hago? ¿Tenía entendido que me llamarían para sellar mi título?

Si Ud. gestionó su registro por el correo de la oficina encargada de habilitar los títulos, durante estos meses previos y se le habilitó el título; próximamente se le enviara un correo electrónico explicándole la nueva modalidad del trámite y a su vez, como en su caso ya está su título

registrado en línea. Próximamente le haremos llegar la constancia en formato digital que será el comprobante definitivo de la habilitación de su título.

Esta constancia digital sustituye en forma definitiva el sellado de títulos.

¿Cuál es el tiempo de demora que tiene realizar dicho registro?

Para estos primeros meses de puesto en producción dicho trámite en línea, estimamos que recibirá su constancia de habilitación, luego de ser verificada y aprobada la información aportada; entre 7 a 10 días luna vez que Ud. haya iniciado su trámite en línea.

¿Qué pasa si pierdo mi descarga e impresión de la constancia digital que me envió el MSP?

Dado que el trámite en línea exige al usuario tener creado un ID de trámites.uy, siempre tendrá disponible dicho documento digital para que pueda descargarlo cuantas veces lo requiera, desde su casilla en “Mis trámites”.

¿Con qué se lee el código QR de la constancia digital?, ¿puedo hacerlo desde mi celular?

Sí, puede realizar la verificación en línea desde cualquier medio electrónico.

¿Sí por error escribí mal mi nombre al iniciar el trámite y así quedó en la constancia expedida?, ¿qué hago?

En este caso si Ud. detecta un error en su nombre o en cualquier dato, deberá comunicarse directamente con la oficina de Habilitación y Control de profesionales de la Salud, informando el error detectado y solicitar la expedición de una nueva constancia. Las vías de contacto pueden ser telefónica o a través del correo: registrodeprofesionales@msp.gub.uy



mps.guy.uy



Ministerio
**de Salud
Pública**